06-INVIAS-4334-2024
Pasto, 30 de junio de 2025

Ingeniera
MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Directora Territorial Nariño
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Barrio Rosales 2ª Etapa
Anganoy Pasto, Nariño

REFERENCIA: CONTRATO 4334 DE 2024 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO 4334-2024**

Respetada Ingeniera,

Yo, LEON BENITO CRUZ LOPEZ**,** identificada con Cédula 5.230.969, en mi calidad de Representante Legal de la interventoría LEON BENITO CRUZ LOPEZ**,** con Nit 5.230.969-6, quien ejecuta actualmente el contrato citado en la referencia, atentamente me permito solicitar la ampliación a la suspensión No.11 del contrato de interventoría.

1. OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicitud de ampliación de suspensión No. 2 al contrato 4334 de 2024.

2. ANTECEDENTES

Que el 28 de noviembre del 2024 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS Y LEON BENITO CRUZ LOPEZ, suscribieron el contrato No. 4334 de 2024, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

Que de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato No. 4334 de 2024, el plazo de ejecución inicial fue hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual es del 4 de diciembre de 2024.

Que el valor total del Contrato incluido IVA es de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($43.627.780,00).

Que de acuerdo con la prórroga N°2 del contrato No. 4334 de 2024, el plazo de ejecución es hasta el 31 de mayo de 2025

Que de acuerdo con la suspensión N°1 del contrato No. 4334 de 2024, el contrato se suspendió desde el 10 de abril de 2025 hasta el 29 de mayo de 2025

Que de acuerdo con la ampliación de la suspensión N°1 del contrato No. 4334 de 2024, el contrato se

LEON CRUZ

suspendió desde el 30 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025

3. JUSTIFICACIÓN

El representante legal del CABILDO INDIGENA DE GUACHAVES a la fecha no se encuentra legalmente constituido, por lo tanto, continúa suspendido el convenio 2240237 objeto de seguimiento del contrato de interventoría 4334-2024, por lo que es necesario ampliar la suspensión No.2 al contrato de interventoría 4334-2024 hasta el 30 de junio de 2025.

4. SOLICITUD

Por lo expresado en el numeral 3 del presente se solicita la ampliación de la suspensión No.2 del Contrato No. 4334 de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

LEON BENITO CRUZ LOPEZ.
Representante Legal

Anexo: Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-2 ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

LEON CRUZ